

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

173**MADRID NÚMERO 5****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.610 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Kingsley Friday Osarenmwinda, contra la empresa “Iago Servicios Técnicos, Sociedad Limitada”, sobre movilidad geográfica y funcional, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 29 de 2010

En nombre de Su Majestad el Rey.—En Madrid, a 26 de enero de 2010.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Kingsley Friday Osarenmwinda, contra “Iago Servicios Técnicos, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro injustificado el traslado del actor, dejándolo sin efecto, condenando a la empresa a estar y pasar por la anterior declaración.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Kingsley Friday Osarenmwinda, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.418/10)